

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dec. 005

LEGISLADORES

N° 288

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO BLOQUE A.R.L. Proyecto de Declaración solicitando
A LOS DIPUTADOS Y SENADORES FUEGUINOS QUE DESDE EL
CONGRESO DE LA NACIÓN SE PROMUEVA LA SANCIÓN DE UNA
NUEVA LEY NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO
QUE ATIENDA LOS PROBLEMAS INTEGRALES DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA.

Entró en la Sesión de : 16 SET. 2010

Girado a Comisión N° PR

Orden del día N° 40



FUNDAMENTOS

Sr. PRESIDENTE:

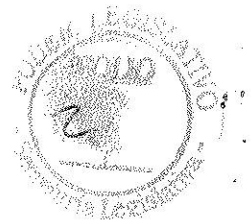
La Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, vence en Enero del 2011. Dicha Ley fue sancionada el 21 de Diciembre del 2005 y promulgada el 9 de Enero del 2006, los objetivos de dicha norma consisten en:

- a) Incluir en el nivel inicial al CIENTO POR CIENTO (100%) de la población de CINCO (5) años de edad y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de TRES (3) y CUATRO (4) años, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos.
- b) Garantizar un mínimo de DIEZ (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas.
- c) Promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños, niñas y jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación que permitan favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional.
- d) Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios.
- e) Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema.
- f) Producir las transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios por la totalidad de los alumnos de los niveles de educación inicial, básica/primaria y media/polimodal.
- g) Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos y extender la enseñanza de una segunda lengua.
- h) Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional.
- i) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo, la jerarquización de la carrera docente y el mejoramiento de la calidad en la formación docente inicial y continua.
- j) Fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación brindada en el sistema universitario nacional.
- k) Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.



A nivel Nacional y Provincial se llevaron acciones tendientes a alcanzar los objetivos propuestos en la Ley, pero también es evidente aún que falta mucho por realizar para revertir las consecuencias de la aplicación de la Ley Federal de Educación N°24.195. Es decir nos encontramos ante un retraso histórico en materia educativa, desde lo edilicio pasando por lo salarial y lamentablemente postergando lo pedagógico.

Para comprender el por qué de este retraso mencionado es necesario una breve reseña de cómo se llegó a la sanción de tan importante norma.

En la década del '90 se profundizó en el país un modelo neoliberal de concentración de riqueza, destrucción del aparato productivo, entrega de los bienes del Estado, lo que derivó que miles de compatriotas engrosaran las masas de desocupados.

Su correlato en educación en el contexto de este modelo fue la transferencia de los servicios educativos a las provincias sin el acompañamiento de la partida presupuestaria, y la sanción posterior de la Ley 24.195 el 14 de Abril de 1993 y promulgada el 29 de Abril del mismo año, que generó la fragmentación del Sistema Educativo Nacional, que concibió al sistema educativo en etapas cerradas, sin cohesión y continuidad, la precarización de la tarea docente.

Los trabajadores de la educación agrupados en la CTERA (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina), comenzaron con diferentes acciones de resistencias, cuyos momentos históricos fueron entre otros, la marcha blanca y la instalación de la carpa blanca frente al Congreso de la Nación, cuyos principales reclamos eran, una nueva Ley de Educación, una mejora salarial mediante un Fondo de Incentivo Docente y una Ley de Financiamiento Educativo.

La primera con la intención de reconstruir un Sistema Educativo Unificado y Federal, en cuanto a las otras dos, busca mejorar las diferencias que se generaron no solo en lo salarial, sino también en los recursos destinados para infraestructura, el mejoramiento de la calidad y cristalizar el acceso al conocimiento en igualdad de posibilidades.

En Noviembre de 1998 se logra que el Congreso sancione la Ley de Incentivo Docente N°25.053 donde el Estado Nacional interviene nuevamente en invertir en el salario docente.

La Ley de Financiamiento Educativo es sancionada el 21 de Diciembre del 2005 y promulgada el 9 de Enero del 2006, con los objetivos ya enunciados.

La Ley Nacional de Educación N°26.206 sancionada el 14 de diciembre del 2006 y promulgada el 27 del mismo mes y año.

Estas tres Leyes apoyadas por la sociedad en su conjunto, acompañando el reclamo de los trabajadores de la educación, cuyo objetivo fue la de reconstruir un sistema educativo unificado y federal, ampliando la obligatoriedad de la escolaridad, reconstruyendo la educación técnica, inserta en un nuevo modelo de país que intenta recomponer su aparato productivo y obviamente con los recursos necesarios en cuanto a su financiamiento como así también en la mejora del salario docente.

Como se dijo en un principio las leyes de Financiamiento e Incentivo Docente finalizan en Enero del 2011 pero los compromisos y desafíos que plantea la nueva Ley de Educación necesitarán del acompañamiento presupuestario correspondiente del Gobierno Nacional, como así también los objetivos que define la Ley de Financiamiento Educativo en su artículo 2 y sus incisos, por ejemplo:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



- a. Incluir en el nivel inicial al CIENTO POR CIENTO (100%) de la población de CINCO (5) años de edad y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de TRES (3) y CUATRO (4) años, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos.

En algunas Provincias no se pudo llegar a este objetivo, en el caso de la nuestra se avanza a la cobertura del 100% de la población de cuatro (4) años.

Empero siendo una Provincia de crecimiento constante y continuo, mantener este índice y proyectar la expansión del Nivel Inicial, sin el apoyo económico necesario, se tornaría imposible.

- b. Garantizar un mínimo de DIEZ (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas.

A partir de la Ley Nacional de Educación se debe garantizar un mínimo de trece (13) o catorce (14) años de escolaridad obligatoria. En nuestra provincia dicha obligatoriedad es de catorce (14) o quince (15) años y en cuanto a la jornada extendida hay una fuerte inversión en todas las escuelas primarias y secundarias, faltando solamente la implementación de la jornada completa para los sectores sociales más desfavorecidos.

La implementación de la Jornada extendida se ha profundizado de manera gradual, universal y sistemática en los últimos años, en el Nivel Primario.

La deuda que esta Provincia tiene para con su sociedad es la de establecimientos de Jornada Completa en sectores vulnerables, en virtud que años atrás existían escuelas con estas características pero la falta de espacios debido al crecimiento demográfico "suspendió" dicha propuesta.

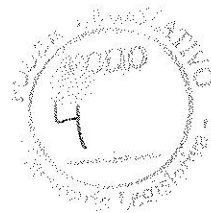
Respecto de la Educación Secundaria, sin duda alguna y tras las transformaciones sociales que impactan sobre la vida de los adolescentes y adultos, es necesario pensar y repensar escuelas que aseguren inclusión, integren y brinden igualdad de oportunidades y posibilidades, con proyectos de escolaridad alternativos que contengan a todos.

Solamente con la continuidad del financiamiento será posible cumplir con esta meta que aún es un proyecto, ya que tenemos a muchos de nuestros pibes fuera del sistema educativo y debemos alcanzarlos con propuestas concretas.

- c. Promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños, niñas y jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación que permitan favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional.

Se siguen generando estrategias para llevar a cabo este punto, a través de políticas socioeducativas.

Profundizar la inversión en los sectores más desfavorecidos implica un monitoreo y evaluación constante.



- d. Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios.

Este punto es importante para solicitar la continuidad de las leyes mencionadas ya que la Ley Nacional de Educación amplía la obligatoriedad, por lo tanto necesita el respaldo presupuestario. La asignación universal por hijo ha permitido que muchos niños y jóvenes retomen sus estudios.

La "seducción" que debe hacer el sistema educativo respecto de los jóvenes y adolescente va a rondar en función del atractivo de la oferta educativa.

- e. Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema.

En nuestra provincia hay un gran trabajo en este sentido a través de las propias instituciones del nivel primario y medio, como así también el programa Fines que representa la oportunidad de terminalidad del nivel medio para aquellos que por diferentes circunstancias no han podido hacerlo .

El mayor desafío es la erradicación del analfabetismo, a través de planes que alcancen a todos y satisfagan las necesidades básicas para que puedan integrarse al sistema educativo.

- f. Producir las transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios por la totalidad de los alumnos de los niveles de educación inicial, básica/primaria y media/polimodal.

Se continúa trabajando en este sentido, a partir de los acuerdos nacionales.

Mantener aprendizajes comunes para todos, garantiza igualdad, cohesión nacional y unidad nacional. Ello conlleva a la construcción de una identidad común como país, con los matices de cada provincia.

- g. Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos y extender la enseñanza de una segunda lengua.

En este sentido la Nación y la Provincia han hecho una gran inversión con el objetivo de acortar la desigualdad tecnológica, muy pronto jóvenes de todo el país podrán acceder a una computadora portátil y en cuanto a la segunda lengua se extendió la enseñanza del idioma inglés al nivel primario.

Todas las escuelas primarias, secundarias y algunos Jardines, en experiencia piloto, han incorporado laboratorios de computación que brindan aprendizajes significativos. Pero sostener esta posibilidad es solamente a través de la inversión constante que requiere la Ley de Financiamiento Educativo.

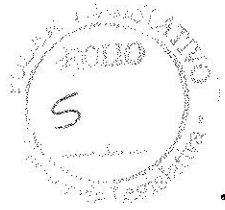
- h. Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional.

En este sentido tanto la Nación como la Provincia están en pleno proceso de implementación. Pero aún falta mucho por hacer y sostener lo realizado requiere un



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.



esfuerzo de igual magnitud. La articulación entre educación y trabajo demanda de inversión y actualización a las nuevas tecnologías

- i. Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo, la jerarquización de la carrera docente y el mejoramiento de la calidad en la formación docente inicial y continua.

Como se dijo en un principio estas leyes que se pretenden que tengan continuidad fueron impulsadas por el sector docente y teniendo en cuenta la realidad en la década de los '90 se ha avanzado en este sentido, aunque todavía falte seguir debatiendo, teniendo en cuenta las transformaciones que se plantean.

En este sentido la Provincia ha creado los cargos de auxiliares de año y de ciclo para el nivel primario que colaboran con el docente y permiten la alternancia en la capacitación. De igual forma, en el nivel medio, y cuando lo amerita los maestros tutores desarrollan una labor destacada. Ello conllevó a crear trabajo y permite la rotación de los cargos docentes para que éstos puedan vivenciar otras experiencias dentro de la escuela.

- j. Fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación brindada en el sistema universitario nacional.

Como Provincia hemos dado un paso importante con la creación de la Universidad de Tierra del Fuego.

La creación de la Universidad Fueguina permite que muchos jóvenes que viajan a otras jurisdicciones para cursar sus estudios, encuentren respuestas educativas en una casa de altos estudios local.

- k. Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.

Se siguen generando estrategias para llevar a cabo este punto, haciendo hincapié en el apoyo de proyectos de investigación en los diferentes niveles, propiciando la competencia para la búsqueda de nuevas formas de saber y aprender.

Sin la continuidad de estas leyes las acciones que se vienen llevando a cabo no podrían continuar por falta del respaldo financiero, y todas aquellas necesidades detectadas tampoco podrán ser cubiertas, por lo tanto solicito a mis pares el acompañamiento en esta resolución de interés y necesidad con el fin de que nuestros legisladores nacionales, tanto diputados como senadores generen o participen del debate que de continuidad a las Leyes de Incentivo Docente y Financiamiento Educativo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECLARA:**

ARTICULO 1°: Solicitar a los Diputados y Senadores fueguinos que, desde el Congreso de la Nación, se promueva la sanción de una nueva Ley Nacional de Financiamiento Educativo que atienda los problemas integrales de la educación pública.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

LEGISLADORA
A. R. I.
ELIDA GONZALEZ

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"